

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2016-00204
(Acumulada)

Conforme a las documentales que anteceden, se tiene por notificado del auto de mandamiento de pago de fecha 27 de abril de 2017, al acreedor hipotecario EDGAR EDUARDO PALACINO MUÑOZ, tal y como se acredita a los índices 02 y 10 del expediente digital.

Proceder como corresponda una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>08-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
